



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-063-24, del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, Área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, publicada en la Resolución de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 3 de febrero de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	EvWgWQps5xN2oxeh26MBYw==	Fecha	11/03/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EvWgWQps5xN2oxeh26MBYw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	d2TeVzFg1CUnQhrACLcXLA==	Fecha	12/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/d2TeVzFg1CUnQhrACLcXLA%3D%3D	Página	1/5	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
DEPARTAMENTO		
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL		
PERFIL DE LA PLAZA		
BASES FILOSÓFICAS Y ANTROPOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN (GRADO EN PEDAGOGÍA) / TEORÍA DE LA EDUCACIÓN (GRADO EN PEDAGOGÍA)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/01/2025	03/02/2025	CU-063-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 05 de marzo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: JULIO VERA VILA

Fdo.: FERNANDO GIL CANTERO

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: PURIFICACIÓN PÉREZ
GARCÍA

Fdo.: MARÍA DEL CARMEN
SANCHIDRIÁN BLACO

Fdo.: JOSÉ ANTONIO CARIDE
GÓMEZ

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	pBVYVv jUHQM9Xt+3oZG6pQ==	Fecha	05/03/2025	
Firmado Por	María Purificación Pérez García Fernando Gil Cantero Fernando Gil Cantero María del Carmen Sanchidrián Blanco José Antonio Caride Gómez Julio Vera Vila			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pBVYVv jUHQM9Xt%2B3oZG6pQ%3D%3D	Página	1/4	

Código Seguro De Verificación	d2TeVzFg1CUnQhrACLcXLA==	Fecha	12/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/d2TeVzFg1CUnQhrACLcXLA%3D%3D	Página	2/5	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

• **1. Historial académico (Máximo 10 puntos)**

1.1 Titulación universitaria.

1.2 Doctorado.

1.3 Otras titulaciones de grado/licenciatura/diplomatura, máster oficial y otros oficialmente acreditados.

1.4 Ayudas y becas predoctorales y postdoctorales con fines docentes

1.5 Premio extraordinario de Licenciatura, Grado o Doctorado

1.6 Estancias docentes en otros centros universitarios, entidades u organismos de ámbito nacional e internacional.

1.7 Formación didáctica para la docencia universitaria recibida.

Se valorarán estos méritos conforme a su adecuación con el perfil de la plaza

• **2. Historial y experiencia docente (Máximo 20 puntos)**

2.1 Docencia universitaria impartida en nivel de grado, diplomatura, licenciatura y posgrado.

2.2 Docencia oficial no universitaria.

2.3 Material docente universitario publicado (impreso o audiovisual).

2.4 Diseño, dirección, coordinación y/o impartición de cursos, ponencias o seminarios para la formación de personal docente e investigador universitario.

2.5 Dirección, coordinación y/o participación en proyectos de innovación docente en la enseñanza universitaria.

2.6 Evaluaciones de la calidad docente oficiales (encuestas de satisfacción, Docentia).

2.7 Dirección de trabajos avanzados en Máster y/o Doctorado (TFM, DEA o equivalente).

2.8 Dirección de trabajos de fin de Grado (TFG).

2.9 Dirección de tesis doctorales.

Se valorarán estos méritos conforme a su adecuación con el perfil de la plaza.

• **3. Historial y experiencia investigadora (Máximo 20 puntos)**

3.1 Producción científica (libros, capítulos de libros, artículos de revistas, patentes, ponencias y comunicaciones publicadas, etc.).

3.2 Ponencias, comunicaciones y conferencias no publicadas.

3.3 Participación en proyectos y contratos de investigación (competitivos y mediante convenios de colaboración), de ámbito universitario, local, autonómico, nacional e internacional.

Página 2 de 4

Código Seguro De Verificación	pBVYVv jUHQM9Xt+3oZG6pQ==	Fecha	05/03/2025	
Firmado Por	Maria Purificacion Perez Garcia Fernando Gil Cantero Fernando Gil Cantero María del Carmen Sanchidrian Blanco Jose Antonio Caride Gomez Julio Vera Vila			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pBVYVv jUHQM9Xt%2B3oZG6pQ%3D%3D	Página	2/4	

Código Seguro De Verificación	d2TeVzFg1CUnQhrACLcXLA==	Fecha	12/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/d2TeVzFg1CUnQhrACLcXLA%3D%3D	Página	3/5	

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- 3.4 Ayudas y becas postdoctorales competitivas.
- 3.5 Estancias de investigación en centros y organismos de investigación nacionales e internacionales.
- 3.6 Premios de investigación.
- 3.7 Organización y gestión de actividades de I+D+I.
- 3.8 Pertenencia a Grupos y/o Redes de Investigación reconocidos por agencias o instituciones universitarias, autonómicas, nacionales e internacionales.
- 3.9 Pertenencia a consejos de redacción y edición de revistas indexadas (JCR y SJR).
- 3.10 Participación en actividades de evaluación científica en revistas indexadas (JCR y SJR) del ámbito de especialización.
- 3.11 Participación en Comités Científicos y/u Organizadores de actividades científicas del ámbito de especialización.
- 3.12 Miembro de sociedades, asociaciones y/o redes científicas no contempladas en el apartado 3.8.
- 3.13 Participación como miembro de tribunales de TFGs, TFMs, Tesis, etc.
- 3.14. Participación en iniciativas, responsabilidades, etc. de evaluación en Agencias y Programas de ámbito universitario, autonómico, nacional e internacional.

Se valorarán estos méritos conforme a su adecuación con el perfil de la plaza.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (Máximo 5 puntos)

- 4.1 Contratos/Convenios de cooperación científica para la planificación, el desarrollo y/o la evaluación de actividades educativas con organizaciones sociales tales como asociaciones, entidades públicas, empresas, etc.
- 4.2 Patentes de recursos, registros de la propiedad intelectual o procesos de intervención educativos y/o pedagógicos.
- 4.3 Actividades de aprendizaje-servicio realizadas en colaboración con centros educativos, culturales, socioeducativos, museos, entidades locales, provinciales, autonómicas, etc.
- 4.4 Actividades de representación institucional, formación o de planificación de procesos de formación en empresas y asociaciones.
- 4.5 Historial profesional no docente vinculado al área de especialización.
- 4.6 Otras iniciativas, tareas, actividades o responsabilidades de similares características.

Se valorarán estos méritos conforme a su adecuación con el perfil de la plaza.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (Máximo 5 puntos)

- 5.1 Cargos unipersonales en la gestión universitaria, reconocidos en los Estatutos de las Universidades.
- 5.2 Cargos de representación en órganos colegiados, reconocidos en los Estatutos de las Universidades.

Código Seguro De Verificación	pBVYVv jUHQM9Xt+3oZG6pQ==	Fecha	05/03/2025	
Firmado Por	Maria Purificacion Perez Garcia			
	Fernando Gil Cantero			
	Fernando Gil Cantero			
	María del Carmen Sanchidrian Blanco			
	Jose Antonio Caride Gomez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pBVYVv jUHQM9Xt%2B3oZG6pQ%3D%3D	Página	3/4	

Código Seguro De Verificación	d2TeVzFg1CUnQhrACLcXLA==	Fecha	12/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/d2TeVzFg1CUnQhrACLcXLA%3D%3D	Página	4/5	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

5.3 Participación en comisiones universitarias de ámbito académico.

6. Capacidad para la exposición y el debate (Máximo 13 puntos)

6.1 Capacidad para sistematizar y desarrollar un discurso lógico, coherente y ordenado.

6.2 Capacidad para destacar y enfatizar con claridad los puntos de mayor interés.

6.3 Precisión en el manejo de los conceptos, argumentos, ejemplos, etc.

6.4 Capacidad para ilustrar su exposición con algún tipo de soporte tecnológico, audiovisual, o recurso no verbal.

6.5 Capacidad para escuchar, comprender y contestar con argumentos razonados a las cuestiones planteadas por los miembros de la comisión.

7. Contextualización y adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Máximo 13 puntos)

7.1 Adecuación del temario, de la metodología docente y del sistema de evaluación a las asignaturas, a la titulación y al número de créditos.

7.2 Claridad en la formulación de las competencias y de los objetivos y la manera de alcanzarlos.

7.3 Actualización bibliográfica y de las fuentes documentales

8. Contextualización y adecuación de los proyectos docente e investigador (Máximo 13 puntos)

8.1 Fundamentación y coherencia pedagógica de ambos proyectos.

8.2 Interés para la formación del alumnado del proyecto docente.

8.3 Interés social y educativo del proyecto investigador.

8.4 Actualización de las fuentes de información.

9. Otros méritos (Máximo 1 punto)

Código Seguro De Verificación	pBVYVv jUHQM9Xt+3oZG6pQ==	Fecha	05/03/2025	
Firmado Por	Maria Purificacion Perez Garcia			
	Fernando Gil Cantero			
	Fernando Gil Cantero			
	María del Carmen Sanchidrian Blanco			
	Jose Antonio Caride Gomez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pBVYVv jUHQM9Xt%2B3oZG6pQ%3D%3D	Página	4/4	

Código Seguro De Verificación	d2TeVzFg1CUnQhrACLcXLA==	Fecha	12/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/d2TeVzFg1CUnQhrACLcXLA%3D%3D	Página	5/5	